



Consejo Asesor de la Magistratura

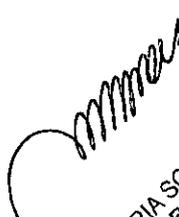
Tucumán

ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 253
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA
INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA IV NOMINACIÓN DEL CENTRO
JUDICIAL CAPITAL

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los diecisiete días del mes de junio del año 2021 siendo horas 17:30 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 253 -en trámite- para cubrir una vacante de Juez/a de primera instancia del Trabajo de la IV nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 2/2021. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) ÁLVAREZ, CARLOS LUIS, DNI: 22.665.060
- 2) AQUINO, RUBÉN DARÍO, DNI: 28.534.637
- 3) BRANDAN, MARÍA GABRIELA, DNI: 30.442.896
- 4) BURKE, TOMÁS WALTER, DNI: 20.219.665
- 5) CARACCIO, ROSA ELENA, DNI: 17.947.596
- 6) CRISCUOLO, MARÍA SOLEDAD, DNI: 34.159.786
- 7) D'AMATO, ANDREA ROXANA, DNI: 22.428.686
- 8) ESTOFÁN, MARÍA LUCIANA, DNI: 30.539.382
- 9) FERNÁNDEZ VELASCO, ALEJO MARCIAL, DNI: 23.930.736
- 10) GÓMEZ DE NIETO, MARÍA INÉS, DNI: 12.607.694
- 11) IÑIGO, GABRIELA VIVIANA, DNI: 26.980.600
- 12) JEREZ, MARÍA ALEJANDRA, DNI: 18.185.683
- 13) LIZÁRRAGA, MARCELO VÍCTOR, DNI: 21.744.107
- 14) MARTÍNEZ IRIARTE, JUAN PABLO, DNI: 27.975.926
- 15) MASAGUER, JUAN, DNI: 27.365.018
- 16) MASCARÓ, VÍCTOR DANIEL, DNI: 23.931.798
- 17) MEDINA, MARÍA BELÉN, DNI: 29.114.301
- 18) NAZAR, MARÍA ELINA, DNI: 27.971.746


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

- 19) NOGUERA, FEDERICO, DNI: 35.517.632
- 20) OVEJERO, DARDO DAMIÁN, DNI: 21.172.538
- 21) PILO, MARÍA SILVINA, DNI: 29.546.723
- 22) RÍOS, OLGA ROSALÍA, DNI: 25.843.161
- 23) RIVERO, RAMÓN RICARDO, DNI: 13.848.664
- 24) RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ALEJANDRA G., DNI: 32.927.638
- 25) ROMERO, MARÍA CONSTANZA, DNI: 28.182.412
- 26) SAAVEDRA, LEANDRO GABRIEL, DNI: 26.783.101
- 27) SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO, DNI: 28.884.261
- 28) SANDOVAL, ANDREA PIERINA, DNI: 25.862.159
- 29) VERA, FERNANDO ANTONIO, DNI: 22.283.720

Se deja constancia que los postulantes Germán Gonzalo Campero, Roxana Alejandra Esperguín, María Carmen López Domínguez, María Alejandra Moyano y Jorge Agustín Muñoz renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los postulantes Marcos Manuel Alzabé, María Rosa Contreras, Ricardo Maximiliano De Glee, Hilda Eliana Escobar, Christian Aníbal Fernández, Carlos Augusto Ibáñez, Ariel Oscar Lescano, Ludmila de los Ángeles Lescano, Mariel Flavia Vanesa Melero, Gabriela Jorgelina Mirabella, Martín Prados y Griselda Tonetti no se hicieron presente no obstante estar debidamente notificados del día y hora, quedando excluidos del presente concurso.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada y préstamo de equipos a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo. Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofia Nacul efectuó el sorteo de una de ellas, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "6". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por el jurado en representación del estamento de abogados, Dr. Antonio Severo Tejerizo, que se identificó como "Caso nº 1" se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 10.06.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen y el código de examen provisto por el área técnica, común a todos. Se les recordó las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

Se deja constancia que advertido un error material en la redacción del caso, por secretaria se contactó telefónicamente con el Dr. Tejerizo a fin de su corrección. El jurado manifestó que donde decía "Las Delicias SRL" debía entenderse "La Virginia SRL" y que en la carátula del juicio indicada en el primer renglón debía leerse como demandados a "La Virginia SRL y otro". Se puso en conocimiento estas aclaraciones y correcciones a los concursantes de viva voz, quienes prestaron su consentimiento.

A horas 13.06, cumplido el plazo para la realización del caso nº 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio hasta las 13:40 horas.

mmma
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

A horas 13:45 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se efectuó el sorteo de la segunda bolilla, resultando la número 5. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por la Dra. Tatiana Carrera, jurado por los magistrados, que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net comenzando a correr el plazo pertinente a las 14:19 hasta las 17:19 horas. Cumplido ese horario, se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su envío aún (art.4.1 Protocolo).

Se deja asentado que la concursante Caraccio no se encontraba presente al momento en que se dio lectura de la lista de asistentes. Que se la llamó a viva voz, en presencia de los demás concursantes y que desde prosecretaría se la llamó al número de teléfono celular declarado en cinco oportunidades, sin poder establecer comunicación con ella. Aproximadamente a las 13.55 horas, es decir quince minutos más tarde de la hora de finalización del cuarto intermedio, la Dra. Caraccio se conectó con los dos dispositivos a la reunión de zoom. Atento a que ya se había efectuado el sorteo de la segunda bolilla y la consiguiente lectura del caso, se trasladó a la postulante a una sala especial donde se le explicó que, conforme lo dispone el protocolo, transcurridos más de 10 minutos sin que los concursantes se conecten a la plataforma de videollamada para que el personal del Consejo pueda ejercer el debido control, se debía disponer el envío forzoso de su prueba y, en su caso, su imposibilidad de continuar con el examen (artículo 3.8). Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo de examen). Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores.



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.

El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaria del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

En última instancia pidió la palabra el concursante Carlos Álvarez para hacer una manifestación que quedara asentada en el acta. Solicitó que el Consejo ponga en conocimiento de los miembros del jurado la modalidad y condiciones de los exámenes remotos a fin de los casos que éstos remitan se adecuen a las previsiones reglamentarias. Sostuvo que los casos planteados, atendiendo a la complejidad de las diversas cuestiones involucradas, no podían ser resueltos razonablemente en el plazo asignado para el examen y que entendía, por tal motivo, que ellos no se adecuaban a lo que marcaba el reglamento en este punto.

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA